



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-77564972-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-77564972-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 53.963, N° 36.278, N° 40.818, N° 40.988, N° 40.990, N° 50.399, N° 46.434, N° 36.297, N° 36.298, N° 36.300, N° 36.301, N° 36.318, N° 46.462 y N° 50.419.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 53.963 vigencia hasta el 01/08/2027, N° 36.278 vigencia hasta el 02/08/2027, N° 40.818 vigencia hasta el 03/08/2027, N° 40.988 vigencia hasta el 06/08/2027, N° 40.990 vigencia hasta el 06/08/2027, N° 50.399 vigencia hasta el 06/08/2027, N° 46.434 vigencia

hasta el 08/08/2027, N° 36.297 vigencia hasta el 11/08/2027, N° 36.298 vigencia hasta el 11/08/2027, N° 36.300 vigencia hasta el 11/08/2027, N° 36.301 vigencia hasta el 11/08/2027, N° 36.318 vigencia hasta el 18/08/2027, N° 46.462 vigencia hasta el 26/08/2027 y N° 50.419 vigencia hasta el 26/08/2027; con titularidad de la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-77564972-APN-DGA#ANMAT

vs

ab